



# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 738** **04-06-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria, del agente BONAVIA, Denis Martín (M.I. N° 30.284.017 - Clase 1983), perteneciente a la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, efectuada mediante Decreto N° 297/08, según lo normado por Ley I N° 341 (antes Ley 5647).-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente BONAVIA, Denis Martín (M.I. N° 30.284.017 - Clase 1983), perteneciente a la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en el Cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 Clase I Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62 - SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 16- Desarrollo Minero-Actividad: 1- Concesiones Mineras-Ejercicio 2010.-

### **Dto. N° 739** **04-06-10**

Artículo 1°.- DÉJESE SIN EFECTO a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada mediante Decreto N° 293/08 y prorrogada mediante Decreto N° 290/09 y Decreto N° 268/10 al agente Abel Emir MAYORGA (M.I. 27.975.729 - Clase 1980), Agrupamiento Personal de Servicios de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Abel Emir MAYORGA (M.I. 27.975.729 - Clase 1980), quien prestará servicios en la localidad de El Hoyo en el Cargo: Operativo - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, dependiente del Departamento Obras y Servicios Sanitarios en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Al agente mencionado precedentemente, deberán abonársele las Bonificaciones de la Ley X N° 48 (antes Ley 5553) que por el Cargo y Categoría que ocupe, le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 Formulación de la Política de Agua, Saneamiento y Gas - Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 1 Año 2010.-

### **Dto. N° 740** **04-06-10**

Artículo 1°.- Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Manzana 22, Sector 4, Circunscripción 4, de la ciudad de Rawson, con cargo a la construcción de viviendas.-

### **Dto. N° 741** **04-06-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los agentes incorporados a la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrógase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, la incorporación a Planta Transitoria de los agentes dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a los respectivos Programas y/o Actividad Específica de la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 Conducción y Administración del I.P.V y D.U . - Actividad 1 - Conducción y Administración del I.P.V y D.U. Programa 2 - Evaluación Social - Actividad 1 - Evaluación Social y Programa 16 - Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat - Actividad 2 - Ejecución - Desarrollo Integral del Habitat.

### **Dto. N° 743** **04-06-10**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones de Servicio en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la señora Silvia Gladys DOMÍNGUEZ (M.I. N° 13.192.441 - Clase 1957), quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$2.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. N° 744** **04-06-10**

Artículo 1°.- Modificar los Anexos Nros I y II del Decreto N° 1586/09, incrementando los valores de los

Adicionales que percibe el personal técnico y profesional de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, los que quedarán conformados de acuerdo a los Anexos Nros I y II, que forman parte integrante del presente Decreto, a partir del 1° de marzo de 2010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 19 -Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

### ANEXO I

FUNCION	IMPORTE
Director	\$ 7.673,00
Jefe de Operaciones	\$ 9.315,00
Instructor de Vuelo Reconocido	\$ 9.217,00
Piloto Jet	\$ 9.217,00
Ingeniero Representante Técnico	\$ 8.990,00
Piloto Turbohélice	\$ 7.993,00
Copiloto Jet	\$ 6.798,00
Copiloto Turbohélice	\$ 6.009,00
Médico Aeroevacuador	\$ 4.513,00
Jefe de Mantenimiento	\$ 3.886,00
Enfermero Aeroevacuador	\$ 3.886,00
Ingeniero Apoyo Oficina Técnica y Taller	\$ 3.828,00
Mecánico Matriculado	\$ 3.654,00
Mecánico División Pañol	\$ 3.422,00
Mecánico Idóneo	\$ 3.306,00
Mecánico Auxiliar	\$ 2.877,00

### ANEXO N° II

#### ADICIONAL NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE

FUNCION	IMPORTE
Director	\$ 2.788,00
Jefe de Operaciones	\$ 1.640,00
Instructor de Vuelo Reconocido	\$ 1.070,00
Piloto Jet	\$ 700,00

### Dto. N° 745 04-06-10

Artículo 1°.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto, y en los términos de los Artículos 125° y 128° de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al ciudadano MUÑOZ, Oscar Alejandro (M.I N° 21.355.164, Clase 1970) en la Jerarquía de Agente en la Agrupación Comando Escalafón General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut -Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2010.-

### Dto. N° 746 04-06-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur -Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Administrativo, un (1) cargo Servicios del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y un (1) cargo Administrativo del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Rawson y creándose cuatro (4) cargos Servicios en el Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, en la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341 hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2010.

### ANEXO II

FELINGER GARCÍA, Débora Salome  
ESQUIVEL, Mathías Nicolás  
SILVA, José Oscar  
MAYORGA, Daniel Alejandro  
DEPIETRI, Antonela  
ESPERÓN, Luis Leandro

### Dto. N° 747 04-06-10

Artículo 1°.-Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la agente ARDETTI, Silvia (Clase 1982 - DNI N° 28.277.793) dispuesta por Decreto N° 829/08, en el cargo Administrativa en la Planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, con funciones en

el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud a partir de la fecha del presente Decreto.

**Dto. Nº 748 04-06-10**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2009 al grado inmediato superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Subcomisario SAN MARTIN, Luis Javier (MI. Nº 22.891.193, Clase 1973).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 y Programa 92 -Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.- Ejercicio 2010.-

**Dto. Nº 749 04-06-10**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2007 al grado inmediato superior (Subcomisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Principal BERTERO, Alberto Julio (MI. Nº 16.363.956, Clase 1963).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1. Seguridad. Ejercicio 2010.-

**Dto. Nº 750 04-06-10**

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2008 al grado inmediato superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Inspector PONCE, Marcelo Eduardo (M.I. Nº 25.082.674, Clase 1976).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 23: Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2010.-

**Dto. Nº 751 04-06-10**

Artículo 1º.-Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2009 al grado inmediato Superior (Oficial Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Subinspector SALAMIN, Sergio Sebastián (MI. Nº 29.961.609 - Clase 1982).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 -Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 - Seguridad Ejercicio 2010.-

**Dto. Nº 752 04-06-10**

Artículo 1º.-Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2008 al grado inmediato Superior (Subcomisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Principal URRUTIA, Víctor Argentino (MI. Nº 23.966.906 - Clase 1974).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 -Seguridad. Ejercicio 2010.-

**Dto. Nº 753 04-06-10**

Artículo 1º.-Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2008 al grado inmediato Superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial inspector FLORES, Eduardo Andrés (M.I.Nº 25.710.136, Clase 1976).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores -Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 23 - Seguridad - Actividad 1: Seguridad. Ejercicio 2010.-

**Dto. Nº 754 04-06-10**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 15 de Mayo del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesora Titular en la Escuela de Personal Subalterno - Rawson, dependiente del Área Institutos Policiales, a la Profesora TROISI, Isabel (M.I. Nº 16.872.042 - Clase 1963) en la Asignatura: «INGLES», en ocho (8) Horas Cátedra mensuales.-

Artículo 2º.- Designase desde la fecha del presente Decreto, a la Profesora Titular en la Escuela de Personal Subalterno - Rawson, dependiente del Área Institutos Policiales que se menciona en el Artículo 1º del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad: 1 Formación y Capacitación y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 755****04-06-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 64 - Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - SAF: 64 - Ejercicio 2010.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1), cargo Director de la Planta Permanente, Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior e incrementándose un cargo Oficial Superior Administrativo - Nivel I - Código: 3-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporal, Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3°.- Dejase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647), dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de la agente María Belén GNADEN (M.I N° 28.054.822 - Clase: 1980), efectuada mediante Decreto N° 835/08, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Belén GNADEN (M.I. N° 28.054.822 - Clase 1980), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Nivel I - Código: 3-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal, de la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1-Desarrollo Turístico - Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 756****04-06-10**

Artículo 1°.- Modifícase parcialmente el Anexo III del Decreto N° 1365/09, en lo atinente al cambio de denominación del Departamento «Control y Monitoreo», de la Dirección de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, el que pasará a denominarse Departamento «Cómputos e Informática».-

Artículo 2°.- Apruébase las Misiones, funciones y requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Departamento «Cómputos e Informática», que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Cómputos e Informática, de la Dirección de Comunicación Institucional dependiente de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Germán Federico PÉREZ DOLABANI (M.I.N° 26.544.187 - Clase 1978), quién re-

vista en el cargo Profesional de la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley 5.647) del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**ANEXO I**

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO COMPUTOS e INFORMÁTICA**

**MISIONES:**

- Asistir y organizar a todas las dependencias del Ministerio en lo atinente a temas técnicos informáticos propios de su competencia.-

**FUNCIONES:**

Análisis de requerimiento.-  
Apoyo a la elaboración de los planes de compras informáticas.-  
Elaboración de especificaciones técnicas.-  
Apoyo en el proceso de compras.-  
Análisis y selección de ofertas.-  
Conformación técnica.-  
Seguimiento del cumplimiento de garantías, contratos de mantenimiento y servicios.-  
Soporte técnico a usuarios en el uso de los equipos.-  
Mantenimiento del Servidor de Datos e internet del Ministerio.-  
Desinfección (eliminación de software perjudicial), de los equipos.-  
Agregado de nuevos puestos de trabajo (cableado), a la Red existente en el edificio.-  
Prestar soporte en el manejo de software.-  
Identificación de problemas en la red.-  
Diagnostico de fallas en equipos computacionales.-  
Soporte de software básico (Office, email, Internet, etc.,).-  
Identificar y solucionar fallas en equipos de computación.-  
Instalación de Sistemas Operativos de PC y Software en general.-  
Tareas de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.-  
Tareas de Mantenimiento preventivo y correctivo de la Red.-  
Control de la actividad de la Red.-  
Análisis de la seguridad de la Red.-

**REQUISITOS:**

- Título de Analista de Sistemas y/o Programador ó Dos (2) a Cinco (5) años de experiencias en tareas similares.-

**Dto. N° 757****04-06-10**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Especifico para becas cofinanciadas, celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por su Pre-

sidenta, Doctora Marta ROVIRA, y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Cristian Fernando MENCHI, suscripto con fecha 17 de Marzo de 2010 y protocolizado al Tomo: 2, Folio: 290 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el 15 de Abril de 2010.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

**Dto. N° 758****04-06-10**

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Dedicación Exclusiva previsto en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), a la agente Ninfa Alina GIL (M.I. N° 23.791.257- Clase 1974) Cargo - Preceptoría - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a Cargo de la Categoría 1-G - Jefe de División Institución - Agrupamiento Personal Jerárquico ambos cargos con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia -Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. N° 759****04-06-10**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Técnica Superior en Turismo agente Mariela Elizabeth JONES (MI. N° 24.449.754 Clase 1975) en el Cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158) dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La agente designada en el Artículo precedente se hará acreedora a la diferencia salarial existente entre el Cargo Administrativo - Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) y el Cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E- Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), ambos dependientes de Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia -Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 116/82, y Decreto N° 700/92, más el adicional establecido en el Artículo 5° inciso g) de la Ley I N° 114 del Digesto Jurídico

(antes Ley 3158), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. N° 96****02-06-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Proyecto denominado "Construcción de Estación de Servicio" de la Comuna Rural de Gastre (Zona Meseta).

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 09/10 SCOMC-UEP, obrante de fojas 293 a 469 del Expediente N° 2085/EC-2009, para la ejecución de la Obra "Construcción de Estación de Servicio" de la Comuna Rural de Gastre.

Artículo 3°.- FIJASE el día 01 de Julio de 2010 a las 11:00 hs. como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 09/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.

Artículo 4°.- El gasto que demande la ejecución del Proyecto "Construcción de Estación de Servicio" de la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.601.356,84) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Proyecto 2 - Obra 17 - IPP 421 - Fuente de Financiamiento 349 - Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Administración Central -Ejercicio 2010 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-127****07-06-10**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la Suboficial Principal Violeta Silvia LOPEZ (D.N.I. N° 17.350.997 - Clase 1965), de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, dispuesta por Resolución N° II-237/

09, de fecha 23 de noviembre de 2009, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 79** **04-06-10**

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Especificaciones Técnicas del Concurso

Privado de Precios N° 04/10-MCETel, para la "Adquisición de 10.000 (DIEZ MIL) bolsas institucionales con nuevo logo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas", obrante a fojas 40/47 del Expediente N° 001123/10-MCETel.-

Artículo 2°.- Fíjese como fecha de apertura de ofertas para el Concurso Privado de Precios N° 04/10-MCETel, el día 11 de Junio de 2010 a las 11:00 hs., en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El importe que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 2-3-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-59** **31-05-10**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en el Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn por la agente Cristina Angeles del Pilar PRENDES (M.I. N° 16.328.753 – Clase 1963) cargo Profesional – Categoría 6 - Ley I N° 187 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 4262) con 20 horas semanales de labor, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 10 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn a la agente Cristina Angeles del Pilar PRENDES (M.I. N° 16.328.753 – Clase 1963) a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area Administrativa del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Cristina Angeles del Pilar PRENDES, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° IV-60** **07-06-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2010, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) Marcela del

Carmen PERINO (M.I. N° 20.135.761 – Clase 1968) Cargo Administrativo, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, quince (15) días de licencia anual por vacaciones no usufructuada parte proporcional período 2009, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-18** **01-06-10**

Artículo 1°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 24 de febrero de 2010 y por el término de noventa (90) días, conforme Decreto N° 2005/91 Anexo I Artículo 57°, al agente MIRANDA, Mario Alejandro (M.I. N° 24.929.234 – Clase 1975), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

**Res. N° VIII-19** **01-06-10**

Artículo 1°.- Abónase dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2009 a la señora Ana María FUENTES (M.I. N° 16.317.051 – Clase 1962) ex agente dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, quien mediante Decreto N° 1112/2009 ha sido desvinculada de esta Secretaría.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 92: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior – Actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. N° VIII-20** **01-06-10**

Artículo 1°.- Abonar treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2008 al agente Néstor Cecilio CERVIÑO (M.I. N° 8.526.244 – Clase 1950), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en virtud que se ha aplicado la sanción expulsiva, grado cesantía mediante Decreto N° 1557/08.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 92: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicio Anterior – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal de Ejercicio Anterior – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 138** **21-05-10**

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”.

Artículo 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 638.120,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”, correspondiente a la Liquidación del mes de Mayo/10.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

**Res. N° 139** **21-05-10**

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”.

Artículo 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 705.250,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”, correspondiente a la Liquidación del mes de Mayo/10.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2010.

**Res. N° 140** **21-05-10**

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 228.000,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Mayo/10.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

---

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN**

**Res. N° 09** **10-05-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 4.260,00) a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL –Facultad Regional Chubut, Carrera de Ingeniería Pesquera con asiento en la ciudad de Puerto Madryn en la persona de la Señora María Ana REUSI RIVA POSSE (DNI N° 20.987.714) el cual será destinado a costear gastos demandados por la organización de las denominadas “Jornadas de Actualización en Comercio Pesquero y Acuícola” a realizarse los días 3 y 4 de mayo de 2010 en la sede de esta alta casa de estudios, como asimismo aportar el pago de pasajes y alojamiento de los disertantes convocados a tal efecto.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 –SAF 66 – Programa 16 –Actividad 1 –Inciso 5 –Principal 6 –Parcial 1 –Ejercicio 2010 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 10** **10-05-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Fundación denominada “FUNDACION EMPRESARIA DE LA PATAGONIA – FEPA” en la ciudad de Puerto Madryn en la persona de su Secretaria María Isabel ZARATE (DNI N° 22.386.347) el cual será destinado a sufragar las erogaciones originadas por la organización del encuentro denominado “Incubando 2.0” que se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2010 en el “Museo Egidio Feruglio” sito en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 –SAF 66 – Programa 16 –Actividad 1 –Inciso 5 –Principal 1 –Parcial 7 –Ejercicio 2010 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 11** **10-05-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a hacer efectivo el pago mensual de los estipendios por Becas Puente "Becas de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica" y "Becas Puente Postdoctorales"

Artículo 2º.- ESTABLECESE que los becarios deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete un recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 –SAF 66 – Programa 16 – Inciso 5 –Principal 1 –Parcial 3 – Becas Estudiantiles Transferencias Cuentas Becas Estudiantiles - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**Res. Nº 12** **13-05-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO – Sede Puerto Madryn en la persona del Ingeniero Ricardo Dino SCOROLLI (DNI Nº 13.128.761) el cual será destinado para adquirir un proyector multimedia que será aplicado para el dictado de clases en esta alta casa de estudios.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 –SAF 66 – Programa 16 –Actividad 1 –Inciso 5 –Principal 6 –Parcial 1 –Ejercicio 2010 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 13** **13-05-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 05/10, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de escritorios, sillas, computadoras estándar potenciadas, UPS, impresoras y teléfonos para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 05/10.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2010 –U.G. 11999 –FF 111, en la Jurisdicción 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – Programa 1, Actividad Es-

pecífica 1- Inciso 4 –Principal 3 – Parcial 6, la suma de PESOS CUARENTA YSIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 47.893,00); Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 –Principal 3 – Parcial 4, la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$ 910,00); Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7, la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 17.997,30).

Artículo 4º.- Designase al Sr. Fernando Adrián Castro, Secretario Privado de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, DNI 27.092.237, al Sr. Pedro BELMONTE, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, DNI Nº 25.724.746, y a la Srta. Silvana BOVERO, a/c del Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración, DNI 26.544.327 dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 05/10-MCG.

---

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERIA**

**Res. Nº 09** **01-06-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al agente Benedicto Marcos MATEOS (MI Nº 7.331.184 – Clase 1941) a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, cuando su utilización obedeciere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo el mismos responsables por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Nº XXVI-13** **03-06-10**

Artículo 1º.- DESIGNASE a cargo de la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 1 de junio del año en curso a la Contadora Daniela COMINETTI (D.N.I. Nº 29.066.750 – Clase 1981), a cargo del Departamento de Contabilidad, Finanzas y Presupuesto - Dirección de Administración, dependiente del administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua – Personal Administrativo – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, hasta tanto se encuentre vacante la Titularidad del Cargo.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del la Dirección de Administración del Instituto Provincial del Agua.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-69** **02-06-10**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente PIERONI, Javier Emilio (MI Nº 22.758.275 – Clase 1972) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en el cargo de Jefe de División Administrativo I – Clase XIV a partir del 02 de marzo de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Res. Nº 497** **01-06-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente LAB. PABLO CASSARA S.R.L. Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral bajo el Nº 901-924750-5 – CUIT Nº 30-52585827-4, con domicilio en Carhué Nº 1096 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 07 de Junio de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 11-06-10 V: 17-06-10

---

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE COORDINACION DE  
GABINETE Y MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
AGRICULTURA Y GANADERIA.**

**Res. Conj. Nº**  
**V-141 MCG y XIX-46 MIAG** **07-06-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Mauricio RUBILAR (MI Nº 24.811.083 – Clase 1975) quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 15 de Octubre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1º de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Mauricio RUBILAR (MI Nº 24.811.083 –

Clase 1975) quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

---

**DISPOSICIONES**

**DIRECCION GENERAL DE MINAS  
Y GEOLOGIA**

**Disposición Nº 101/10.**

Rawson, 27 de Mayo de 2010.

**VISTO:**

El Expediente Nº 14.948/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentada por MARIO LUIS CASTELLI TEMER y registrado bajo el Nº 74 Fº 99 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 11 de noviembre de 2009: y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 78;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: CONCEDER a MARIO LUIS CASTELLI TEMER Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL hectáreas. CERO áreas, CERO centiáreas (10.000 has. 00 a. 00 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia WGS 84 Y-X: 1-(2589372.37; 5076318.83), 2- (2599372.37; 5076318.83), 3-(2599372.37; 5066318.83), 4-(2589372.37; 5066318.83).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el pre-

sente permiso deberá liberarse CUATRO MIL hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has.00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida SEIS MIL hectáreas. CERO áreas CERO centiáreas (6.000 has. 00 a. 00 ca). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (2.000 has. 00 a. 00 ca), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas CERO áreas CERO centiáreas (4.000 has. 00 a.00 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRES-CIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese Notifíquese Repóngase Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido. Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 23 F° 23 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MAYO DE 2010.

### Disposición N° 102/10

Rawson, 31de Mayo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 14.992/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Ca-

tegoría, presentada por MARIO LUIS CASTELLI TEMER y registrado bajo el N° 27 F° 35 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 6 de Junio de 2008; y;

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 72;

### POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

### DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a MARIO LUIS CASTELLI TEMER, permiso de

Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTAS hectáreas (6.400 has.), o sea TRECE (13) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas WGS-84: 1-(Y= 2498910.56; X= 5219797.48), 2 (Y= 2506910.56; X= 5219797.48), 3 (Y= 2506910.56; X= 5211797.48), 4 (Y= 2498910.56; X= 5211797.48).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el

Artículo 30º del Código de Minería por el término de SETECIENTOS CINCUENTA (750) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del

permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá librarse DOS MIL DOSCIENTAS hectáreas. (2.200 has.), quedando la superficie reducida a CUATRO MIL DOSCIENTAS hectáreas. (4.200 has.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL CIEN hectáreas. (1.100 has.), quedando una superficie reducida a TRES MIL CIEN hectáreas. (3.100 has.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al

canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA

(90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese en el Boletín

Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y la Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL Nº 22 Fº 22 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MAYO DE 2010.

**Disposición Nº 103/10.**

Rawson 31 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente Nº 15.033/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentada por OSVALDO ROSSI y registrado bajo el Nº 76 Fº 101 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 12 de noviembre de 2009: y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 74;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: CONCEDER a OSVALDO ROSSI Permiso de Exploración y

Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES hectáreas. CUARENTA Y SEIS áreas, CINCUENTA centiáreas (7543 has. 46 a. 50 ca.), o sea DIECISEIS (16) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento MARTIRES-GAIMAN,

Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia GK WGS 84 Y-X: 1-(3397713.06; 5213600.01), 2- (3412799.99; 5213600.01), 3-(3412799.99; 5208600.01) 4-(3397713.06; 5208600.01).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de NOVECIENTOS (900) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN hectáreas. SETENTA Y TRES áreas VEINTICINCO centiáreas (2771 has. 73 a. 25 ca), quedando la superficie reducida CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN hectáreas. SETENTA Y TRES áreas VEINTICINCO centiáreas (4771 has. 73 a. 25 ca). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO hectáreas OCHENTA Y SEIS áreas SESENTA Y TRES centiáreas (1385 has. 86 a. 63 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO hectáreas OCHENTA Y SEIS áreas SESENTA Y TRES centiáreas (3385 has. 86 a.63 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese Notifíquese Repóngase Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el

termino de un (1) día y Cumplido. Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 20 F° 20 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE OSVALDO ROSSI CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MAYO DE 2010.

**Disposición N° 104/10.**

Rawson 31 de Mayo de 2010.

**VISTO:**

El Expediente N° 14.993/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría, presentada por MARIO LUIS CASTELLI TEMER y registrado bajo el N° 75 F° 100 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, en fecha 11 de noviembre de 2009: y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 74;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: **CONCEDER** a MARIO LUIS CASTELLI TEMER Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN hectáreas. TREINTA áreas, CUARENTA centiáreas (9791 has. 30 a. 40 ca.), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia WGS 84 Y-X: 1- (2506910.56; 5221797.48), 2- (2514000.00; 5221797.48), 3-(2514000.00; 5220754.00) 4- (2516000.00; 5220754.00).- 5- (2516000.00; 5221797.48).- 6- (2516910.56; 5221797.48).- 7- (2516910.56; 5211797.48).- 8- (2506910.56; 5211797.48)

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de explo-

ración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO hectáreas. SESENTA Y CINCO áreas VEINTE centiáreas (3895 has.65 a. 20 ca), quedando la superficie reducida CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO hectáreas. SESENTA Y CINCO áreas VEINTE centiáreas (3895 has. 65 a. 20 ca). Al cumplirse los SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE hectáreas OCHENTA Y DOS áreas SESENTA centiáreas (1947 has. 82 a. 60 ca), quedando la superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE hectáreas OCHENTA Y DOS áreas SESENTA centiáreas (3947 has. 82 a.60 ca).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º: Regístrese Notifíquese Repóngase Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el termino de un (1) día y Cumplido. Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 21 F° 21 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DELAÑO DOS MIL DIEZ

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MAYO DE 2010.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

#### Disp. Nº 01 28-05-10

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. RAMON N. SOVAK, con domicilio en Francisco Antonio Nº 80 Caleta Córdova de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250.-), por la infracción a los artículos 12º y 18º incisos "g" y "d" de la Ley XVII Nº 86 (antes Nº 5.639), en virtud del accionar del B/P VIRGEN DE ITATI (2621), el día 26 de Marzo del 2.008.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá a la suspensión del permiso provincial de pesca vigente y se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 45º Inc."7" y 54º de la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5.639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5.639).

#### Disp. Nº 02 28-05-10

Artículo 1º: SUSPENDER Y ARCHIVAR las presentes actuaciones referentes al B/P FELIX AUGUSTO (581).

#### Disp. Nº 03 01-06-10

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. JUAN BENEGAS, con domicilio en Av. de las Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides, la multa de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-), por la infracción al Art. 18º inc. "g" de la Ley XVII Nº 86 (antes Nº 5.585) y Art. 7º de la Resolución Nº 132/07-SP, en virtud de su accionar, en el año 2007.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", Banco del Chubut S.A., dentro de los TREINTA (30) días

contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 54º de la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5.639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse un Recurso de Apelación dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX Nº 75 (antes Nº 5.639).

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear Nº 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "BARILA, RUBENS FEDERICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expediente N º 233-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBENS FEDERICO BARILA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut) 03 de Junio de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS MIRANDA, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "MIRANDA JOSE LUIS S/SUCESIÓN" (Expte Nº 1344/08). Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario "EL PATAGONICO".

Comodoro Rivadavia, Agosto 15 de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos "APABLAZA ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 780/2007, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO APABLAZA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-  
Esquel, (Chubut), 11 de Febrero de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Dr. Gustavo Luís Horacio Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 2º Piso, en autos "MOISES, JUAN y GOMEZ MARIA MAGDALENA S/SUCESIÓN" Expte N° 3162/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN MOISES Y MARIA MAGDALENA GOMEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2010.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

**CAMARA CRIMINAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PTO. MADRYN**

FALLO: I) CONDENAR a DIEGO FABIAN VITO, DNI N° 18.532.258, como coautor material y penalmente responsable del delito de ESTAFA Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS EN FORMA REITERADA – 28 HECHOS EN CONCURSO REAL (Arts. 172, 292, 45 y 55 del C. Penal) a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, CUATRO AÑOS DE INHABILITACION y COSTAS (Arts. 20 bis 1º párrafo, 26, 29 inc. 3º 40 y 41 del Código Penal), por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn en el periodo comprendido entre el 21 de Noviembre de 1998 y el 10 de Abril de 2003 mientras se desempeñaba en el Juzgado Laboral de esta ciudad, en perjuicio de Ramón Edgardo Sánchez, Roberto Hale, Fernando Salvo Pérez, Rubén H. Larrabaster, María Cristina Garabito, Adriana Rain de Meza, Héctor

Armando Castro, Felicinda Cañicul, Angélica Amaya, Isolina Saria, Segundo Basilio, Ciprian Hinojosa Beza, Leandro Giménez, José Armando Moyano, José F. Bayón, Juana Giménez Escalera, Pablo Ernesto Díaz y Jacinto Jerónimo Melo.- II) IMPONER a Diego Fabián VITO a las siguientes reglas de conducta 1) Fijar residencia durante el tiempo que dure la condena, domicilio del cual no podrá ausentarse sin autorización de este Tribunal, 2) Someterse al cuidado de la Oficina de Supervisión y Control dependiente de la Judicatura, al que deberá concurrir en forma bimestral y 3) Abstenerse de consumir estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas. (Art. 27 bis del C. Penal) VI) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese... Fdo. Leonardo Marcelo PITCOVSKY- Presidente – Hernán Carlos GRANDA – Juez de Cámara Subrogante; Rodolfo Fernando BLANCO – Juez de Cámara Subrogante; Ante mí: Stella Maris EIZMENDI – Secretaria – Cámara en lo Penal Pto. Madryn – Secretaria de Cámara – REGISTRADA BAJO EL NRO. 02 DELAÑO 2010".-

STELLA MARIS EIZMENDI  
Secretaria

P: 14-06-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MARCOS MARCELINO VERGARA y doña LUCIA EDELMIRA RODRIGUEZ, en autos: "VERGARA, MARCOS MARCELINO y RODRIGUEZ, LUCIA EDELMIRA S/SUCESION", Expte N° 611/10.-

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial"  
Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 28 de Mayo de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZOS APARICIA AVELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 02 de Junio de 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VAZQUEZ, GUMERSINDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 31 de Mayo de 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA AUDELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 07 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "CATALAN, ESTEBAN S/SUCESIÓN", Expte N° 994/2010.-  
Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "ROJAS, JUAN JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 343-2010), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE ROJAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Esquel, 28 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "MANCILLA CARDENAS, JOSE REINALDO S/SUCESION" Expte N° 381/2010, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "CRONICA" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE REINALDO MANCILLA CARDENAS, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Abril 14 de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Av. Irigoyen 650, piso 1°, de Comodoro Rivadavia, a cargo del doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO NAVARRO y URSULA MOLINA GODOY, para que se presenten en el plazo fijado en los autos "NAVARRO, ALBERTO y MOLINA GODOY, URSULA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 2767/08.-

Comodoro Rivadavia, 10 de mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; sito en Calle Carlos Pellegrini N° 663, 1° Piso; a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: "P.M. C/N.Y.I. S/SUMARIO (CONSIGNACION)"; Expte N° 11/2.010; cita a la Sra. YOLANDA ISABEL NEIRA, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147 y 148 CPR. y por los términos de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2.010.-

CINTHIA VERONICA ENGLISH  
Secretaria

I: 11-06-10 V: 14-06-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría única a cargo de la autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 663- Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "Diaz, Normanda Ermelinda C/ Lijo, Roberto Eduardo S/DIVORCIO VINCULAR"- Expte. N° 175/2010, emplaza al Sr. ROBERTO EDUARDO LIJO para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y conteste la demanda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 343 del CPCCCh. y por el término de DOS (2) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2010.-

MARCELA S. GRANDINETTI  
Secretaria

I: 11-06-10 V: 14-06-10.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROA FELICINDA AVELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ IRIS NANCY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 01 de Junio de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SIGEL, FANNY MANUELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 266, Año 2010, Letra S), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FANNY MANUELA SIGEL, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 28 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CAYU MARTHA y AVILES, SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 215, Año 2010, Letra C), cita y emplaza a todos quienes de consideren

con derecho a los bienes dejados por MARTHA CAYU y SEGUNDO AVILES, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días.-  
Esquel, 28 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ARAVENA MATILDE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 918-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE ARAVENA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Noviembre 18 de 2009.-  
Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Alvear Nº 505 3 piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CASAROSA ADELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 219 del año 2010), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera ADELINA CASAROSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.-  
Esquel, (Chubut), 14 de Mayo de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de

TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres. SEGUNDO ARTURO AVENDAÑO y EMILIA LOYAUTE, en estos autos caratulados: "AVENDAÑO, SEGUNDO ARTURO y LOYAUTE, EMILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 144/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, 07 (Chubut); Octubre de 2009.-

VIVIANA ANDREA FERRARI  
Secretaria

I: 10-06-10 V: 14-06-10.

---

### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES  
GRUPO B S.R.L.  
TRELEW CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

**LIQUIDACIÓN Nº: 128/2010-DF(0)**  
EXPEDIENTE Nº 808/2010-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 07 a 12/06; 01, 03, 06 a 10/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 3.201,85  
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 1.020,54  
TOTAL DEUDA: \$ 4.222,39 CALCULADA AL: 15/06/2010  
SON PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 39/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 09-06-10 V: 15-06-10.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

Señores  
BACON S.A.  
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, cedula de notificación Reg. N° 1249/10 DGR- de fecha 11/05/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiendose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y Ley N° XXIV N° 39, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 31° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

**N° DE LIQUIDACION: 301/10 – DR**

PERIODOS ABARCADOS: 02 A 12/05; 02 A 12/06; 01 A 03/07

IMPUESTO OMITIDO \$ 87.273,10

SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 10/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/10 (ART. 38° C.F.) \$ 58.043,11

TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLA ANEXO \$ 145.316,21

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 21/100.-

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario, se procederá al inicio del cobro por vía judicial, sin más trámite.-

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.-

I: 09-06-10 V: 23-06-10.

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

CALACALA S.A.

MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

**LIQUIDACIÓN N°: 059/2010-DF(0)**

EXPEDIENTE N° 89/2010-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 05 a 06, 08 a 10, 12/05; 04/06

TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 16.452,52

ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 11.982,92

TOTAL DEUDA: \$ 28.435,44 CALCULADA AL: 31/03/2010

SON PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 44/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

CATANI MARIA LUCIA.

BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

**LIQUIDACIÓN N°: 036/2010-DF(0)**

EXPEDIENTE N° 59/2010-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 05 a 12/09

TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 3.029,91

ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 203,62

TOTAL DEUDA: \$ 3.233,53 CALCULADA AL: 31/03/2010

SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-06-10 V: 24-06-10.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Dr. Hugo R. SASTRE a cargo del Juzgado Federal de Rawson con asiento en la misma ciudad, secretaria a cargo del Dr. David CHERNICOFF, en autos caratulados: "INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (I.E.R.I.C.) C/GACHET, WALTER EDGARDO – EL CHAQUEÑO – S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 47.253 - Año 2007), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36786,39) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Circ. 3 – Sector 7 – Manzana 48 – Parcela 24 – Part. Inmobiliaria 83.435 de B° San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn, en las siguientes condiciones: Posee cocina-comedor, living, dos dormitorios, un baño sin terminar arriba, y un baño completo en funcionamiento en planta baja, existiendo un departamento en el fondo, compuesto por cocinacomedor, un dormitorio, y un baño, también cuenta con un garaje, su estado general es bueno.- DEUDA: Al 31 de Diciembre del 2009, posee deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn por impuesto inmobiliario y tasas de servicios desde 02-09 a 03-09 más 08-09 más 10-10 partida anterior (056229-000-0) por \$ 146,04.- e impuesto inmobiliario y tasas de servicios partida actual 083435-000-0 desde 11-09 a 12-09 por \$ 67,20.-, y obra red de gas nº 14-201605 por \$ 10,47.- lo que hace un total de \$ 223,71.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Por el Sr. Walter E. GACHET, su esposa Edith Y. Stekbaner y sus tres hijos, dos mayores Gachet Diego S. y Gachet Alejandro Damián y Gachet Alanis de nueve años, que también habita la vivienda la Sra. Sanchez Delfina madre del Sr. Gachet Walter, también se encuentran Gachet Claudio y Gachet Rodrigo, quien se encuentra provisoriamente quienes son sobrinos del Sr. Walter Gachet, el Sr. Gachet Walter E. manifiesta ocupar el inmueble en carácter de propietario.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- EL REMATE se efectuará el día 17 de Junio próximo a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Lugar este donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar en el horario de 18 a 20 hs. los días de publicación de los edictos.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Además el comprador deberá constituir domicilio a todos los efectos legales en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y en la oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC. Rawson 8, Junio del 2010.

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 11-06-10 V: 14-06-10.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL, OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 53.086,61), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: Lote 12 de la Manzana 23 "A" de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral: Ejido 30, Circ. 1, Sector 5, Manzana 20, Parcela 12, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 18.646. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/IDIARTE, GASPAR G. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» (Expte. No 47.264 - F° 164 - Año: 2007), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.-

OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 102/103, que en lo pertinente dice: «... inmueble ubicado en la calle Señorita Jones Casa N° 12 del Barrio FODEPRO de Rawson.- ... Verifico que la casa en todo su frente posee rejas altas de color verde.- ... se trata de una vivienda compuesta por un living, una cocina, un baño, dos dormitorios, un quincho-garage, y un patio cerrado. El inmueble tiene todos los servicios. El techo del living es losa con tirantes de madera. El piso es de cerámicos de color marrón claro y las paredes revocadas y pintadas en color rosa viejo claro, en partes manchadas de humedad. Posee un calorama. En la cocina la pared donde se encuentra la mesada esta azulejada hasta la mitad, posee bajo mesada y no posee alacena. El resto de las paredes poseen hasta la mitad machimbre. La cocina tiene salida a un patio interno. El techo es de losa con viguetas, y se encuentra manchado por humedad. Los pisos son iguales a los del living. Los dormitorios tiene pisos de flexiplast de color marrón, las aberturas de uno son de madera y del otro de chapa, ambos con postigos de madera. El techo es de vigas de madera con panchones de losa, el mismo se encuentra manchado con restos de filtración de agua, no tiene placares, las paredes de ambos son salpicre de color crema. El baño posee inodoro, lavatorio, ducha, sin bidet, con sus paredes azulejadas completo de color amarillo claro. El piso es de cerámico color marrón. Posee una ventanita con abertura de madera en color marrón.- El quincho hace las veces de entrada de auto, posee ventana y portón de chapa color verde en malas condiciones, el techo es de losa, en alguna de sus partes caídas, y se ven los hierros. El piso es de cerámico color gris, las paredes se encuentran revocadas y en parte pintadas, tiene una cocina de cuatro hornallas, al lado hay una pileta de lavadero y sigue un fogón de cemento. El patio es de

tierra. La Señora Nilda Marta González me manifiesta que habita la vivienda con dos hijos menores de edad, y un nieto.- El estado general del inmueble es regular.-...” **CONSTANCIAS:** a) Existe agregado a fs. 125 Convenio de Desocupación suscripto por la ocupante Señora Nilda Marta GONZALEZ y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA instrumento cuyo íntegro texto se dará lectura en ese acto; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuestos de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Existe deuda municipal informada a fs.122 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios desde la cuota 01/94 a 10/04 y se encuentra en juicio en los autos “MUNICIPALIDAD DE RAWSON C/IDIARTE Gaspar G y/o quien resulte poseedor s/Ejecución Fiscal” (Expte. 1001-2004) y tramita en el Juzgado Civil, Comercial Laboral, Rural y de Minería . El importe de la demanda es de Pesos tres mil novecientos siete con cuarenta y siete centavos (\$ 3907.47), y la suma actualizada asciende a Pesos seis mil ochocientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 6874.93) importe según planilla de liquidación aprobada al 10/02/09 . .....Asimismo informo que se registra deuda en la Dirección de Rentas por el concepto up supra mencionado, que abarca desde la cuota 11/04 a la cuota 03/10 la cual asciende al día de la fecha a la suma de pesos mil quinientos setenta y tres con diecinueve centavos (\$ 1573.19).- A fs. 121 La Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano informa que se registra deuda al 13/11/09 dado que se constató una ampliación sin planos reglamentarios situación que debe ser regularizada.-; e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- **EXHIBICION:** Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- **EL REMATE:** Se realizará en calle Mitre Nº 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 18 del mes de Junio de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, diez Junio de 2.010.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 14-05-10 V: 15-06-10.

## EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de **MUROS S.A.**, mediante escritura Nº 848 de fecha 22/12/2008, pasada al folio 2.499 por ante la Escribana titular del Registro 48 del Chubut y modificación de estatuto mediante escritura Nº 235 de fecha 04-05-2010, pasada al folio 769

por ante la misma Escribana, Accionistas: Daniel Alejandro FISCELLA FABRIZIO, argentino, nacido el 19-10-71, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad Nº 22.470.050, CUIL Nº 20-22470050-5, domiciliado en Lago Kruger Nº 2159 de Rada Tilly, Chubut, y el señor Ramón HERNANDEZ GARCIA, español, nacido el 22-12-1929, casado, Documento Nacional de Identidad Nº 93.563.060, CUIT Nº 20-15268264-7, empresario, domiciliado en calle Chacabuco Nº 974 de Comodoro Rivadavia, Chubut, Jurisdicción: Comodoro Rivadavia-Departamento Escalante, Chubut.-Plazo: 99 años.- Objeto: I – Constructora: Obras civiles e industriales de carácter público y privado construcción de edificios, urbanizaciones; ejecución e instalación de redes y servicios; asesoramiento y dirección de Obras: II – Valorización y Planificación Económica: servicios de organización; asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales, gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. III- Mandataria y Financiera: mediante todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones: intermediación y promoción; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico industrial, investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción: proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de obras. Financiación por cuenta propia o de terceros de todas las operaciones comprendidas en el objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- IV- Inmobiliaria: venta y comercialización de inmuebles, rurales, bajo el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de bienes inmuebles propios o de terceros.- Celebrar y participar de Fideicomisos especiales al efecto de su desarrollo tanto como Fiduciante como Fiduciaria según el caso y de todo tipo de contratos relacionados con la ejecución de la actividad. V – Realizar la elaboración, supervisión, ejecución, control de planes, programas y medidas de prevención, mitigación, monitoreo, rehabilitación y/o restauración de impactos.-

Remediación ambiental. Bioremediación. Recompensación ambiental. Tratamiento de desechos y efluentes; servicios de limpieza y mantenimiento; transporte de todo tipo de servicios vinculados y cuanto directa o indirectamente, tenga relación con los mismos.- VI- Importación y Exportación: de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto. Capital Social: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), representado UN MIL (1.000) acciones de PESOS CIENTO (\$ 100,00) valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción.- El capital se integra en efectivo.- Daniel Alejandro Fiscella Fabrizio 625 acciones.- Ramón Hernández García 375 acciones.- Administración y Representación: Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por TRES ejercicios, no obstante lo cual permanecerá en sus funciones hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente.- Repre-

sentación Legal: Presidente del Directorio.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Primer Directorio: Presidente: Luis FISCELLA, argentino, divorciado, con Libreta de Enrolamiento N° 7.330.672, domiciliado en Combate Naval de Quilmes N° 383 de Rada Tilly, Chubut.- Director Suplente: Ramón Hernández García.- Sede Social y domicilio fiscal calle Olavaria N° 334 del Barrio Pueyrredón, Comodoro Rivadavia.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 14-06-10.

---

### ODONTOCOM Sociedad Anónima

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Julio de 2010 a las 19:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem N° 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Discusión sobre la situación actual de la Sociedad.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 14-06-10 V: 18-06-10.

---

### CONVOCATORIA ASAMBLEA

**EL CENTRO AMIGOS DEL TANGO DE COMODORO RIVADAVIA**, Personería Jurídica N° 2795, Resolución IGJ N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al artículo N° 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio a las 21:30 hrs de 2010, en las instalaciones del CIRSE de Rada Tilly.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Reconocimiento de los honorarios.
2. Aprobación de la Memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva (11-05-09 al 25-06-10).-
3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de diciembre de 2009, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4. Elección de Integrantes de la nueva Comisión Directiva.

NESTOR CESAR ACOSTA  
Presidente

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

---

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/10

OBRA: **Señalamiento Horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonora y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.**

TIPO DE OBRA: **Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobre pasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.685.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las licitaciones N°s 74/10 – 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.337,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

---

### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/10

RUTA NACIONAL N° 26 - Provincia del Chubut.  
TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 26 – Emp. Ruta Nacional N° 40

SECCION: Km 102,47 – Km 210,12

RUTA NACIONAL: N° 40

TRAMO: Emp. (Ex) R.N. N° 40 – Los Tamariscos  
Sección: Km 1.366,77 – Km 1.467,67

OBRA: Ejecución de tareas de mantenimiento.

TIPO DE OBRA: **Perfilado de banquetas, mantenimiento en temporada invernal, corte de pasto, saneamiento de base, reparación de obras de arte, des tronque y poda en zona de camino, conservación de zonas de escurrimiento, señalamiento vertical, bandaras.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.283.666,00 al mes de Octubre de 2009.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de Agosto de 2010 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Julio de 2010

VALOR DEL PLEIGO: \$ 3.300,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 08-06-10 V: 29-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/10  
SCOMC-UEP**

Obra: **Construcción de Estación de Servicio.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con Ochenta y Cuatro Centavos. (\$ 1.601.356,84)

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Trece con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 16.013,57)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Novecientos Veintiún Mil Seiscientos Veintiocho con Veintiún Centavos (\$ 1.921.628,21)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de GASTRE

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw- Chubut

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

**Acto de Apertura y prestación de las  
propuestas**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de coordinación con los Organismos

Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson -  
Provincia del Chubut.

Día: 01 de Julio de 2010 Hora: 11:00hs.

I: 08-06-10 V: 14-06-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 2da. – Mecánico – Clase VII del Agrupamiento Obrero - Planta Permanente en la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración de Vialidad Provincial.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, experiencia no menor a 3 (tres) años en la función de mecánico, con conocimientos comprobables de herramientas e instrumentos que hacen a tal desempeño. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en compañía y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en casillas y trailers. Poseer conocimientos especiales de mecánica general. Teóricos – prácticos de reparación de motores a explosión y diesel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre puestos, herramientas y elementos del taller.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur. Sito en Gral. Paz N° 850, los días 28 y 29 de Junio en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 6 de Julio de 2010 a partir de las 9:00 hs., en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850, Sarmiento.-

I: 11-06-10 V: 15-06-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 29/05/2010**

1° Premio: Una Heladera  
\* SIN GANADORES

2° Premio: Un TV de 21”  
SEPULVEDA, EDUARDO N. - DNI N° 23.259.294 -  
PUERTO MADRYN

3º Premio: Un Microondas

\* LUCERO NESTOR FABIAN- DNI N° 20.589.645 – RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 11-02-10 V: 17-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/10**

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 61” en BRYN GWYN – GAIMAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$ 4.491.263,93)

PLAZO DE EJECUCION: Treientos sesenta (360) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 44.912,64

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 4.491.263,93.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 06 de Julio de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 06 de Julio de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.-

I: 11-06-10 V: 17-06-10.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD  
EDUCATIVA**

**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones menores en la Escuela N° 211.

Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 13.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia

**Licitación Privada N° 02/10 - P.F.E.**

Presupuesto Oficial (Base mes Enero): \$ 291.412,47

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 30/06/10 Hora: 10:00

Lugar: Sede del Ministerio de Educación, 9 de Julio N° 24

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos para la ampliación y Cuarenta y cinco (45) días corridos para adecuación.

Valor del Pliego: \$ 100,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – Moreno N° 443 - (9100) Rawson – Chubut y Sede de la Delegación Administrativa Región VI

Marcelino Reyes y José Fuch – Km 3 – B° Gral Mosconi. Comodoro Rivadavia

I: 14-06-10 V: 15-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 9/10**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO OBRA: “**SISTEMA CLOACAL GOBERNADOR COSTA**”,

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 – RAWSON CHUBUT.

I: 14-06-10 V: 16-06-10.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/10**

OBJETO: “**Adquisición de Equipamiento para Videoconferencia**”.-

FECHA DE APERTURA: 24 de Junio de 2010 a las 11 (once) horas.

PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día 24/06/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 02965 482331, int. 116.-

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Planta Baja. TE: 0297 4470173 INT. 232.-

I: 14-06-10 V: 16-04-10.